

Alcalá, 61
28014 – Madrid
España
+34 915 624 030
www.forvismazars.com/es



ARTÁ CAPITAL, S.G.E.I.C., S.A.

Informe de Auditoría emitido por un Auditor Independiente

**Cuentas Anuales e Informe de Gestión del
ejercicio terminado el 31 de diciembre de
2025**

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales emitido por un Auditor Independiente

A los accionistas de
Artá Capital, S.G.E.I.C., S.A.

Informe sobre las cuentas anuales

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de **Artá Capital, S.G.E.I.C., S.A.** (en adelante la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre estos riesgos.

Reconocimiento de las comisiones de gestión percibidas

Los principales ingresos de la Sociedad, dada su naturaleza, son los relativos a las comisiones de gestión devengadas que repercute a las entidades de capital riesgo que gestiona. El correcto reconocimiento e imputación en el periodo adecuado de estos ingresos es un aspecto relevante de nuestra auditoría de la Sociedad.

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, los siguientes:

- Hemos obtenido un entendimiento de los procedimientos y criterios empleados en relación con el cálculo de las comisiones de gestión de las entidades de capital riesgo gestionadas.
- Hemos leído los reglamentos y los acuerdos de gestión vigentes de las entidades de capital riesgo gestionadas por la Sociedad.
- Hemos recalculado las comisiones de gestión de las entidades de capital riesgo gestionadas, durante el ejercicio auditado, contrastando los recálculos, con las condiciones de los acuerdos de gestión anteriormente mencionados.
- Hemos verificado que los ingresos devengados se encuentran registrados como gasto en las entidades de capital riesgo que gestión la Sociedad.
- Hemos evaluado que la información de las cuentas anuales en relación con los ingresos por comisiones de gestión es adecuada de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2025, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la Sociedad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2025 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los Administradores en relación con las cuentas anuales

Los Administradores de la Sociedad, son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los Administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los Administradores tienen intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los Administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los Administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los Administradores de la Sociedad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los Administradores de la Sociedad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Madrid, 10 de junio de 2026

Forvis Mazars Auditores, S.L.P.
ROAC N° S1189



Marta López Usano
ROAC N° 22.148

AUDITORES
INSTITUTO DE CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

FORVIS MAZARS
AUDITORES, S.L.P.

2026 Núm. 01/26/07318

SELLO CORPORATIVO: 96.00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

ARTÁ CAPITAL, S.G.E.I.C., S.A.

Cuentas Anuales correspondientes
al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2025
junto con el Informe de Gestión

BALANCES DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 y 2024
(en miles de euros)

ACTIVO	Nota	31/12/2025	31/12/2024
Tesorería	5 y 12	926	2.572
Caja		3	2
Bancos		923	2.570
Créditos a intermediarios financieros o particulares	6	104	609
Depósitos a la vista		88	88
Otros deudores		16	521
Valores representativos de deuda		-	-
Inversiones vencidas pendientes de cobro		-	-
Acciones y participaciones	7	5.744	5.116
Acciones y participaciones en cartera interior		-	-
Acciones y participaciones en cartera exterior		-	-
Participaciones		-	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en patrimonio neto		5.744	5.116
Provisiones por deterioro de valor de acciones y participaciones		-	-
Derivados		-	-
Contratos de seguros vinculados a pensiones		-	-
Inmovilizado material	8	266	294
De uso propio		266	294
Inmuebles de inversión		-	-
Inmovilizado material mantenido para la venta		-	-
Provisiones por deterioro de valor de los activos materiales		-	-
Activos Intangibles	8	6	3
Fondo de Comercio		-	-
Aplicaciones informáticas		6	3
Otros activos intangibles		-	-
Provisiones por deterioro de valor de los activos intangibles		-	-
Activos fiscales	8	-	-
Corrientes		-	-
Diferidos		-	-
Periodificaciones		26	24
Gastos anticipados		26	24
Otras periodificaciones		-	-
Otros activos		37	43
Anticipos y créditos al personal		-	-
Accionistas por desembolsos exigidos		-	-
Fianzas en garantía de arrendamientos		31	31
Otros activos		6	12
TOTAL ACTIVO		7.109	8.661
Cuentas de riesgo y compromiso		88	88
Avales y garantías concedidas		88	88
Otros pasivos contingentes		-	-
Compromisos de compraventa de valores a plazo		-	-
Derivados financieros		-	-
Otras cuentas de riesgo y compromiso		-	-
Cuentas de orden		341.893	289.099
Patrimonio gestionado de ECR		341.893	289.099
Custodia de participaciones y acciones de ECR o EICC		-	-
Productos vencidos y no cobrados de activos dudosos		-	-
Otras cuentas de orden		-	-

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Nota	31/12/2025	31/12/2024
Deudas con intermediarios financieros o particulares		1.471	971
Préstamos y créditos		-	-
Comisiones a pagar		-	-
Acreeedores por prestaciones de servicios		368	1
Acreeedores por operaciones de valores		-	-
Acreeedores empresas del grupo		-	-
Remuneraciones pendientes de pago al personal		770	662
Otros acreeedores		333	308
Ajustes por valoración: intereses devengados no vencidos		-	-
Derivados		-	-
Pasivos subordinados		-	-
Provisiones para riesgos		-	-
Provisiones para pensiones y obligaciones similares		-	-
Provisiones para impuestos y otras contingencias legales		-	-
Provisiones para otros riesgos		-	-
Pasivos fiscales	8	56	25
Corrientes		-	-
Diferidos		56	25
Pasivos asociados con activos no corrientes mantenidos para la venta		-	-
Periodificaciones		-	-
Comisiones y otros productos cobrados no devengados		-	-
Gastos devengados no vencidos		-	-
Otras periodificaciones		-	-
Otros pasivos	9	317	1.024
Administraciones Públicas		314	1.018
Saldos por operaciones de arrendamiento financiero		-	-
Desembolsos pendientes en suscripción de valores		-	-
Otros pasivos		3	6
TOTAL PASIVO		1.844	2.020
Ajustes por valoración en patrimonio neto	7	161	65
Activos financieros con cambios en patrimonio neto		161	65
Coberturas de flujos de efectivo		-	-
Coberturas de inversiones netas en el extranjero		-	-
Diferencias de cambio		-	-
Resto de ajustes		-	-
Capital	10	340	340
Emitido y suscrito		340	340
Capital pendiente de desembolso no exigido		-	-
Prima de emisión		-	-
Reservas		2.236	1.904
Reserva legal		68	60
Reservas voluntarias		1.650	1.326
Reservas de libre disposición - Reservas de Fusión		-	-
Otras reservas		518	518
Resultados de ejercicios anteriores		-	-
Remanente		-	-
Resultados negativos de ejercicios anteriores		-	-
Resultado del ejercicio	3	4.728	6.332
Otros instrumentos de patrimonio neto		-	-
Acciones y participaciones en patrimonio propias		-	-
Dividendos a cuenta y aprobados		(2.200)	(2.000)
Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-	-
TOTAL PATRIMONIO NETO		5.265	6.641
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		7.109	8.661

Las Notas 1 a 15 de la Memoria adjunta forman parte integrante de estas cuentas anuales.
Las cifras correspondientes al ejercicio 2024 se presentan única y exclusivamente a efectos comparativos.

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 y 2024
(en miles de euros)

DEBE	Nota	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	HABER	Nota	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Intereses y cargas asimiladas de los pasivos financieros		-	-	Intereses, dividendos y rendimientos asimilados de los activos financieros		98	212
Intereses		-	-	Intermediarios financieros		98	212
Pasivos subordinados		-	-	Deuda pública interior		-	-
Rectificaciones de los costes por intereses por operaciones de cobertura		-	-	Deuda pública exterior		-	-
Remuneraciones de capital con características de pasivo financiero		-	-	Valores de renta fija interior		-	-
Otros intereses		-	-	Valores de renta fija exterior		-	-
				Dividendos de acciones y participaciones		-	-
Comisiones y corretajes satisfechos	11.2	612	969	Rectificación de los productos financieros por operaciones de cobertura		-	-
Comisiones de comercialización		596	965	Otros intereses y rendimientos		-	-
Operaciones con valores		-	-				
Operaciones con instrumentos derivados		-	-				
Otras comisiones		16	4				
Pérdidas por operaciones financieras		-	-	Comisiones recibidas	11.1, 13.1	12.489	14.329
Deuda Pública interior		-	-	Comisiones de gestión de fondos de capital riesgo		8.834	10.227
Deuda Pública exterior		-	-	Comisiones de gestión de sociedades de capital riesgo		3.655	4.102
Valores de renta fija interior		-	-	Servicios de asesoramiento		-	-
Valores de renta fija exterior		-	-	Comisiones de gestión discrecional de carteras		-	-
Acciones y participaciones cartera interior		-	-	Servicios de custodia y administración de ECR o EICC		-	-
Acciones y participaciones cartera exterior		-	-	Ingresos por comercialización de ECR, EICC, FCRE y FESE		-	-
Derivados de negociación		-	-	Comisiones por recepción y transmisión de órdenes de clientes		-	-
Rectificaciones de pérdidas por operaciones de cobertura		-	-	Otras comisiones		-	-
Otras pérdidas		-	-				
Pérdidas por diferencias de cambio		1	1	Ganancias por operaciones financieras		-	-
Gastos de personal	11.4	4.583	4.158	Deuda Pública interior		-	-
Sueldos y cargas sociales		4.549	4.160	Deuda Pública exterior		-	-
Dotaciones y aportaciones a fondos de pensiones		-	-	Valores de renta fija interior		-	-
Indemnizaciones por despidos		-	-	Valores de renta fija exterior		-	-
Gastos de formación		-	-	Acciones y participaciones cartera interior		-	-
Retribuciones a los empleados basadas en instrumentos de capital		-	-	Acciones y participaciones cartera exterior		-	-
Otros gastos de personal		34	(2)	Derivados		-	-
Gastos generales	11.5	996	856	Rectificaciones de pérdidas por operaciones de cobertura		-	-
Inmuebles e instalaciones		459	395	Otras ganancias		-	-
Sistemas informáticos		65	42				
Publicidad y representación		65	36				
Servicios de profesionales independientes		284	303	Ganancias por diferencia de cambio		1	1
Servicios administrativos subcontratados		48	48				
Otros gastos		75	32	Otros productos de explotación		-	334
Contribuciones e impuestos		14	19				
Amortizaciones	8	43	43	Recuperaciones de valor de los activos deteriorados		-	-
Inmovilizado material de uso propio		43	43	Créditos y otros activos financieros de renta fija		-	-
Inversiones inmobiliarias		-	-	Instrumentos de capital		-	-
Activos intangibles		-	-	Inmovilizado material		-	-
Otras cargas de explotación		-	379	Activos intangibles		-	-
Tasas en registros oficiales		-	1	Resto		-	-
Otros conceptos	11.3	-	378	Otras ganancias		-	-
Dotaciones a provisiones para riesgos		-	-	En activos no corrientes mantenidos para la venta		-	-
Provisiones por actas fiscales y similares		-	-	Por venta de activos no financieros		-	-
Otras provisiones		-	-	Por venta de participaciones GAM		-	-
Pérdidas por deterioro de valor de los activos		-	-	Diferencia negativa en combinaciones de negocios		-	-
Otras pérdidas		43	9	Otras ganancias		-	-
En activos no corrientes mantenidos para la venta		-	-				
Por venta de activos no financieros		-	-				
Por venta de participaciones GAM		-	-				
Otras pérdidas		43	9				
Impuesto sobre el beneficio del periodo	9	1.568	2.110				
Resultado de actividades interrumpidas (beneficios)		-	-	Resultado de actividades interrumpidas (pérdidas)		-	-
Resultado neto del periodo. Beneficios.		4.728	6.332	Resultado neto del periodo. Pérdidas.		-	-
TOTAL DEBE		12.588	14.876	TOTAL HABER		12.588	14.876

Las Notas 1 a 15 de la Memoria adjunta forman parte integrante de estas cuentas anuales.
Las cifras correspondientes al ejercicio 2024 se presentan única y exclusivamente a efectos comparativos.

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(en miles de euros)

A) ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

	Nota	2025	2024
Resultado del ejercicio		4.728	6.332
Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto	7	96	65
Por valoración instrumentos financieros		128	87
Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto		-	-
Otros		-	-
Efecto impositivo		(32)	(22)
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		-	-
Por valoración de instrumentos financieros		-	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto		-	-
Otros		-	-
Efecto impositivo		-	-
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		4.824	6.397

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

	Capital	Reserva legal	Reservas voluntarias	Otras reservas	Dividendo a cuenta	Resultado del ejercicio	Ajustes por Cambio de Valor	Total fondos propios
Saldo inicial al 31/12/2023	300	60	1.083	150	(3.420)	3.703	-	1.876
Total ingresos/(gastos) reconocidos	-	-	-	-	-	6.332	65	6.397
Aportaciones de socios	-	-	-	-	-	-	-	-
Aumentos de capital	40	-	(40)	-	-	-	-	-
Distribución de dividendos (Nota 3)	-	-	-	-	(2.000)	-	-	(2.000)
Aumento o (-) disminución del patrimonio neto resultante de combinaciones de negocios	-	-	-	368	-	-	-	368
Distribución beneficio año anterior	-	-	283	-	3.420	(3.703)	-	-
Saldo final al 31/12/2024	340	60	1.326	518	(2.000)	6.332	65	6.641
Total ingresos/(gastos) reconocidos	-	-	-	-	-	4.728	96	4.824
Aportaciones de socios	-	-	-	-	-	-	-	-
Aumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-
Distribución de dividendos (Nota 3)	-	-	(4.000)	-	(2.200)	-	-	(6.200)
Aumento o (-) disminución del patrimonio neto resultante de combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-
Distribución beneficio año anterior	-	8	4.324	-	2.000	(6.332)	-	-
Saldo final al 31/12/2025	340	68	1.650	518	(2.200)	4.728	161	5.265

Las Notas 1 a 15 de la Memoria adjunta forman parte integrante de estas cuentas anuales.
Las cifras correspondientes al ejercicio 2024 se presentan única y exclusivamente a efectos comparativos.

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS
ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 y 2024
(en miles de euros)

	Notas	2025	2024
1. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		5.070	6.229
Resultado del ejercicio antes de impuestos		6.296	8.442
Ajustes del resultado		13	1
Amortización del inmovilizado	8	43	43
Resultados por bajas de inmovilizado o instrumentos financieros		12	0
Otros ingresos y gastos		(42)	(42)
Cambios en el capital corriente		294	(42)
Deudores y otras cuentas a cobrar		501	(496)
Acreedores y otras cuentas a pagar		(207)	454
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		(1.533)	(2.172)
Cobro de intereses		35	(62)
Impuesto sobre beneficios pagado	9	(1.568)	(2.110)
2. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		(516)	(5.068)
Pagos por inversiones (-)		(2.218)	(5.068)
Inmovilizado material y activos intangibles	7	(18)	(18)
Inversiones financieras		(2.200)	(5.050)
Cobros por desinversiones (+)		1.702	-
Inversiones financieras		1.702	-
3. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		(6.200)	(2.000)
Pagos por dividendos	3	(6.200)	(2.000)
EQUIVALENTES DE EFECTIVO (1+2+3+4)		(1.646)	(839)
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio		2.572	3.411
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio	5	926	2.572

Las Notas 1 a 15 de la Memoria adjunta forman parte integrante de estas cuentas anuales.
Las cifras correspondientes al ejercicio 2024 se presentan única y exclusivamente a efectos comparativos.

MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

1. ACTIVIDAD E INFORMACION DE CARÁCTER GENERAL

1.1. Denominación de la entidad, forma legal y dirección de su sede social

Artá Capital, S.G.E.I.C., S.A. (en adelante la Sociedad) se constituyó como sociedad anónima con la denominación Artá Capital, S.A. el 12 de septiembre de 2007 por un periodo de tiempo indefinido.

Con fecha 20 de febrero de 2008, la Sociedad obtuvo la autorización del Ministerio de Economía y Hacienda para su constitución como Sociedad Gestora de Entidades de Capital Riesgo. Posteriormente, el 11 de marzo de 2008, se escrituró la transformación de Sociedad Anónima en Sociedad Gestora de Entidades de Capital Riesgo y fue inscrita en el Registro Mercantil el 27 de marzo de 2008. Con fecha 4 de abril de 2008 la Comisión Nacional del Mercado de Valores (C.N.M.V.) inscribió a la Sociedad en su Registro Administrativo de Sociedades Gestoras de Entidades de Capital Riesgo con el número 75. Con fecha 9 de junio de 2015 se modificó su denominación social, para pasar a denominarse Artá Capital, S.G.E.I.C., S.A., en base a lo establecido en la Ley 22/2014.

Con fecha 13 de noviembre de 2014 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las entidades de capital riesgo, otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de las entidades de inversión colectiva de tipo cerrado, que entró en vigor al día siguiente de su publicación y por la que se modifica la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva. De acuerdo con esta Ley, es la Comisión Nacional del Mercado de Valores quien asume el grueso de las potestades de supervisión de estas sociedades.

En este sentido, las normas contables específicas que deben cumplir las entidades de capital-riesgo serán las contenidas en la Circular 1/2021, de 25 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre normas contables, cuentas anuales y estados financieros de las Empresas de servicios de Inversión y sus grupos consolidables, Sociedades Gestoras de instituciones de inversión colectiva y Sociedades Gestoras de Entidades de tipo cerrado y sus posteriores modificaciones (en adelante la Circular 1/2021 de la C.N.M.V.), por el Plan General de Contabilidad, aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre y modificado posteriormente a través del Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre y del Real Decreto 1/2021, de 12 de enero y el resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

La Sociedad Gestora, dada la actividad a la que se dedica, no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

De acuerdo con el Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad del sector de los servicios financieros (el "SFDR"), la Sociedad está obligada a revelar la manera en que los riesgos de sostenibilidad se integran en los procesos de inversión, así como los resultados de la evaluación de las posibles repercusiones de los riesgos de sostenibilidad en los rendimientos de la Sociedad y las entidades por ella gestionadas.

Los aspectos más significativos en relación con los requerimientos legales para las sociedades gestoras de entidades de capital-riesgo son los siguientes:

- a) El capital social mínimo inicial es de 125.000 euros, íntegramente desembolsados.
- b) Las acciones representativas de su capital social podrán representarse mediante títulos nominativos o mediante anotaciones en cuenta.
- c) Deberá disponer de una organización y medios que cumplan con los requisitos de la letra c) del apartado tercero del artículo 48 de la Ley 22/2014.
- d) Todos sus administradores y directores generales y asimilados deberán cumplir los requisitos de honorabilidad establecidos en la letra b) del apartado uno del artículo 65 de la mencionada Ley 22/2014.
- e) Requerimientos de recursos propios adicionales en base al valor total de las carteras gestionadas.

Al cierre de los ejercicios 2025 y 2024 la Sociedad gestionaba las siguientes Entidades de Capital Riesgo:

- Deyá Capital II, SCR, S.A. en liquidación
- Deyá Capital III, FCR en liquidación
- Deyá Capital IV, SCR, S.A.U.
- Artá Capital Fund II (A), SCR, S.A.
- Artá Capital Fund II (B), SCR, S.A.
- Artá Capital Fund II, FCR
- Artá Capital Fund II (Team), FCR
- Artá Capital Fund III, FCR.
- Artá Capital Fund III, SCR, S.A.

A 31 de diciembre de 2022, la Sociedad formaba parte del Grupo Corporación Financiera Alba, S.A., siendo dicha sociedad la dominante del Grupo. Con fecha 15 de marzo de 2023, Corporación Financiera Alba, S.A. procedió a vender la totalidad de las acciones que poseía de las clases A1 y A2 en Artá Partners, S.A., propietaria a su vez del 100% de las acciones de la Sociedad. Con la misma fecha de 15 de marzo de 2023 y con motivo de la restructuración en el accionariado de la Sociedad, presentaron la dimisión como miembros del Consejo de Administración D. Félix Montes Falgán, D. Carlos Ortega Arias-Paz y D. José Ramón del Caño Palop. Asimismo, la Junta General acordó modificar la composición del Consejo de Administración de la Sociedad, que pasó a estar formado por cuatro miembros, nombrando nuevos consejeros a D. Jaime Alba Ripollés y D. Juan Ybáñez Rubio.

Con fecha 30 de junio de 2022, la Junta General de la Sociedad Deyá Capital II, SCR, S.A., acordó la disolución y apertura del periodo de liquidación de la misma. En esa misma fecha, el Consejo de Administración de Artá Capital SGEIC, SA, como Entidad Gestora de Deyá Capital III, FCR acordó la disolución y apertura del periodo de liquidación del Fondo.

Con fecha 24 de febrero de 2023, se inscribió en el registro de entidades de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la entidad Artá Capital Fund III, SCR, S.A. para la cual Artá Capital SGEIC, S.A. hace las funciones de Sociedad Gestora.

Con fecha 23 de diciembre de 2023, el Consejo de Administración de la Sociedad aprobó el cambio de domicilio social de la misma, que queda fijado en Madrid, Paseo de la Castellana número 42, 5ª planta.

Con fecha 27 de mayo de 2024, la Junta de Accionistas de la Artá Partners, S.A., accionista único de la Sociedad aprobó el proyecto de fusión por absorción inversa por parte de Artá Capital, S.G.E.I.C., S.A. como sociedad absorbente, de su accionista único Artá Partners S.A. como sociedad absorbida. En consecuencia, Artá Partners, S.A. se extinguió y transmitió en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente. Dicha fusión tuvo el carácter de fusión simplificada, por resultar de aplicación el supuesto especial previsto en el artículo 53 (por remisión del artículo 56.1 in fine) de la LME, dado que la sociedad absorbida era titular de forma directa de todas las acciones de la sociedad absorbente.

El 5 de noviembre de 2024 la Comisión Nacional del Mercado de Valores autorizó dicha fusión, que quedó inscrita en el Registro Mercantil de Madrid el 20 de enero de 2025.

El principal objetivo de la fusión fue racionalizar la composición del grupo societario al que las sociedades participantes pertenecían. Con ello, se buscó simplificar la estructura societaria y reducir los costes de gestión, administrativos, mercantiles y contables.

Asimismo, se modificaron varios artículos de los estatutos con el fin de replicar una estructura accionarial proporcional a la existente en Artá Partners, S.A. en el momento de la fusión, en la que coexistían distintos valores nominales y diferentes derechos en función del tipo de acción.

Los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos por la sociedad absorbente de la sociedad absorbida se registraron en la contabilidad de la sociedad absorbente a su valor neto contable a partir de la fecha de efectos contables, de conformidad con la Norma de Valoración 21, apartado 2.2. del Plan General de Contabilidad. Dicha fusión se presentó con efecto retroactivo al 1 de enero de 2024, fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se consideraron realizadas a efectos contables por cuenta de Artá Capital, S.G.E.I.C., S.A.

Como consecuencia de la fusión, en 2024 se amplió el capital social de Artá Capital, S.G.E.I.C., S.A. en 40.068 euros, con cargo a reservas de libre disposición. Todos los activos y pasivos que integraban el patrimonio de Artá Partners, S.A. fueron transmitidos en bloque y por sucesión universal al patrimonio de Artá Capital, S.G.E.I.C., S.A.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1. Bases de presentación de las cuentas anuales e imagen fiel

El Consejo de Administración, en su reunión del 31 de marzo de 2026, ha formulado las presentes cuentas anuales que serán sometidas a su verificación por los Auditores y posterior aprobación por la Junta General de Accionistas, y han sido obtenidas de los registros contables de Artá Capital, S.G.E.I.C., S.A.

Las cuentas anuales del ejercicio 2025 se han preparado de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en la Circular 1/2021, de 25 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre normas contables, cuentas anuales y estados financieros de las Empresas de servicios de Inversión y sus grupos consolidables, Sociedades Gestoras de instituciones de inversión colectiva y Sociedades Gestoras de Entidades de tipo cerrado y sus posteriores modificaciones (en adelante la Circular 1/2021 de la C.N.M.V.), por el Plan General

de Contabilidad, aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre y modificado posteriormente a través del Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre y del Real Decreto 1/2021, de 12 de enero y el resto de la normativa contable española que resulte de aplicación, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2025 y de los resultados de sus operaciones y de los cambios en el patrimonio neto y en los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025.

En la elaboración de las presentes cuentas anuales se han seguido los principios y normas contables y los criterios de valoración recogidos en el Plan General de Contabilidad, aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre y modificado posteriormente a través del Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre y del Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, que se resumen en la Nota 4. No existe ningún principio contable o criterio de valoración de carácter obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

Las cifras incluidas en estas cuentas anuales, dado que el volumen de transacciones así lo justifica y no supone pérdida adicional de información, se presentan en miles de euros, salvo que se indique lo contrario, que es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad.

2.2. Comparación de la información

De acuerdo con la legislación mercantil, se presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2025, las correspondientes al ejercicio anterior. En la memoria también se incluye información cuantitativa del ejercicio anterior, salvo cuando una norma contable específicamente establece que no es necesario.

2.3. Utilización de juicios y estimaciones en la elaboración de los estados financieros

En la preparación de las cuentas anuales de la Sociedad se han tenido que realizar juicios de valor, estimaciones y asunciones que afectan a la aplicación de las políticas contables y a los saldos de los activos, pasivos, ingresos y gastos, así como al desglose de los pasivos contingentes existentes en la fecha de emisión de las presentes cuentas anuales.

Los juicios de valor, estimaciones y asunciones realizados están basados en la experiencia histórica y en otros factores diversos que son entendidos como razonables de acuerdo con las circunstancias y cuyos resultados constituyen la base para establecer el valor contable de los activos y pasivos que no son fácilmente disponibles mediante otras fuentes. Sin embargo, la incertidumbre inherente a las estimaciones y asunciones podría suponer ajustes significativos en el futuro sobre los valores de los activos y pasivos afectados.

Los juicios de valor y las estimaciones más significativas utilizados en la preparación de estas cuentas anuales se refieren a la vida útil de los activos materiales e intangibles y a la valoración de determinados instrumentos financieros.

2.4. Empresa en funcionamiento

Se ha considerado que la gestión de la Sociedad continuará en un futuro previsible, por lo que la aplicación de los

principios y criterios contables no tiene como propósito determinar el valor del patrimonio neto a efectos de su transmisión global o parcial, ni el importe resultante en caso de su liquidación total.

2.5. Recursos Propios mínimos y coeficiente de inversión

De acuerdo con el artículo 48 de la Ley 22/ 2014, de 12 de noviembre, los recursos propios de las Sociedades Gestoras de entidades de inversión de tipo cerrado han de ser, como mínimo, igual a la mayor de las siguientes cantidades:

- a) Un capital social mínimo inicial de 125.000 euros, íntegramente desembolsados, incrementado en un 0,02% del importe en que el valor de las carteras gestionadas por la sociedad gestora exceda de 250 millones de euros.
- b) El 25 por ciento del importe de los gastos fijos generales cargados a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio precedente.

Adicionalmente en aquellos casos en los que la Gestora no disponga de un seguro de responsabilidad civil profesional a fin de cubrir los riesgos derivados de la responsabilidad profesional en caso de negligencia profesional en relación con las actividades que realiza, deberá incrementar los recursos propios mínimos en el 0,01% del patrimonio gestionado.

A 31 de diciembre de 2025, los recursos propios de la Sociedad excedían del importe requerido por la normativa vigente (sin tener en cuenta los resultados de los ejercicios).

Asimismo, el mencionado artículo 48 de la Ley 22/2104, de 12 de noviembre, establece que estas sociedades gestoras invertirán sus recursos propios mínimos en activos líquidos o activos fácilmente convertibles en efectivo a corto plazo y no incluirán posiciones especulativas. El resto de los recursos propios podrán estar invertidos en cualquier activo adecuado para el cumplimiento de su fin social, entre las que se encontrarán las entidades previstas en la mencionada ley, siempre que la inversión se realice con carácter de permanencia. A 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Sociedad cumplía con este requisito legal.

3. DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

La propuesta de distribución de resultados de 2025 formulada por el Consejo de Administración y la propuesta de distribución de resultados de 2024 aprobada el 27 de junio de 2025 por la Junta General de Accionistas es la siguiente, en miles de euros:

	2025	2024
<u>BASE DE REPARTO</u>		
Resultado del ejercicio	4.728	6.332
<u>APLICACIÓN</u>		
A Reserva Legal	-	8
Dividendo a cuenta	2.528(*)	4.324(**)
A Dividendos ya distribuidos	2.200	2.000

La Sociedad cumplía los límites fijados en los artículos 273 y 277 de la Ley de Sociedades de Capital para la distribución de dividendos a cuenta con cargo al resultado del ejercicio o a reservas de libre disposición

Dividendo a cuenta 9 de julio de 2025

El 9 de julio de 2025, la Junta General de Accionistas, tomando razón del balance de situación a 30 de junio 2025, aprobó un reparto de dividendo a cuenta del resultado del ejercicio 2025, por 2.200.000 euros.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 277 de la Ley de Sociedades de Capital a efectos de la distribución de dividendos a cuenta, la Junta General de Accionistas de Artá Capital, SGEIC, S.A., en su sesión del 09 de julio de 2025, adoptó el acuerdo que se transcribe a continuación:

A la vista del Balance de Situación a 30 de junio de 2025, se propone el reparto de un “dividendo a cuenta” de los resultados de 2025, a cuyo efecto y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 277 de la Ley de Sociedades de Capital, se formula el siguiente estado contable:

	Euros
1 - Dividendo propuesto	2.200.000
2 - Cálculo del beneficio disponible	
Beneficio acumulado a 30/06/2025	2.293.285
A deducir	
Pérdidas de ejercicios anteriores	-
Impuesto sobre Sociedades	-
Dotación Reserva Legal	-
Dotación Reservas Voluntarias	-
Dividendos distribuidos a cuenta de resultados ejercicio 2024	-
Total beneficio disponible	2.293.285
3 - Tesorería - saldo en bancos 09/07/2025	6.413.528

Del estado contable se desprende que el “dividendo a cuenta” propuesto es inferior al beneficio disponible, conforme ha quedado indicado, y que la tesorería de la sociedad supera el importe de dicho dividendo. Asimismo, el valor del patrimonio neto, que actualmente asciende a 4.868.817,00 euros, tras el pago del dividendo a cuenta propuesto, no resultará inferior a la cifra de capital social, fijado en 340.068,00 euros.

En consecuencia, el consejo de administración acuerda pagar un dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio social 2025, desde esta misma fecha, por importe de 2.200.000 euros íntegros, a distribuir de conformidad con los derechos contenidos en los Estatutos Sociales de la Sociedad.

(*) Dividendo a cuenta 2 de marzo de 2026

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 277 de la Ley de Sociedades de Capital a efectos de la distribución de dividendos a cuenta, el Consejo de Administración de Artá Capital, SGEIC, S.A., en su sesión del 2 de marzo de 2026, adoptó el acuerdo que se transcribe a continuación:

A la vista del Balance de Situación a 28 de febrero de 2026, se propone el reparto de un “dividendo a cuenta” de los resultados de 2025, a cuyo efecto y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 277 de la Ley de Sociedades de Capital, se formula el siguiente estado contable:

	Euros
1 - Dividendo propuesto	2.500.000
2 - Cálculo del beneficio disponible	
Beneficio neto del Impuesto de Sociedades acumulado a 31/12/2024	4.727.694
A deducir	
Pérdidas de ejercicios anteriores	-
Impuesto sobre Sociedades	-
Dotación Reserva Legal	-
Dotación Reservas Voluntarias	-
Dividendos distribuidos a cuenta de resultados ejercicio 2025	(2.200.000)
Total beneficio disponible	2.527.694
3 - Tesorería - saldo en bancos 28/02/2026	10.620.336

Del estado contable se desprende que el “dividendo a cuenta” propuesto es inferior al beneficio disponible, conforme ha quedado indicado, y que la tesorería de la sociedad supera el importe de dicho dividendo. Asimismo, el valor del patrimonio neto, que actualmente asciende a 2.975.607 euros, tras el pago del dividendo a cuenta propuesto, no resultará inferior a la cifra de capital social, fijado en 340.068,00 euros.

En consecuencia, el Consejo por unanimidad, acuerda pagar un “dividendo a cuenta” de los resultados del ejercicio social de 2025, desde esta misma fecha, incluida, de 2.500.000,00 euros íntegros, a distribuir de conformidad con los derechos contenidos en los Estatutos Sociales de la Sociedad.

() Dividendo a cuenta 18 de febrero de 2025**

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 277 de la Ley de Sociedades de Capital a efectos de la distribución de dividendos a cuenta, el Consejo de Administración de Artá Capital, SGEIC, S.A., en su sesión del 18 de enero de 2025, adoptó el acuerdo que se transcribe a continuación:

A la vista del Balance de Situación a 31 de enero de 2025, se propone el reparto de un “dividendo a cuenta” de los resultados de 2024, a cuyo efecto y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 277 de la Ley de Sociedades de Capital, se formula el siguiente estado contable:

	Euros
1 - Dividendo propuesto	4.000.000
2 - Cálculo del beneficio disponible	
Beneficio neto del Impuesto de Sociedades acumulado a 31/12/2024	6.332.034
A deducir	
Pérdidas de ejercicios anteriores	-
Impuesto sobre Sociedades	-
Dotación Reserva Legal	8.014
Dotación Reservas Voluntarias	-
Dividendos distribuidos a cuenta de resultados ejercicio 2024	(2.000.000)
Total beneficio disponible	4.324.020
3 - Tesorería - saldo en bancos 31/01/2025	9.592.107

Del estado contable se desprende que el “dividendo a cuenta” propuesto es inferior al beneficio disponible,

conforme ha quedado indicado, y que la tesorería de la sociedad supera el importe de dicho dividendo. Asimismo, el valor del patrimonio neto, que actualmente asciende a 7.012.223 euros, tras el pago del dividendo a cuenta propuesto, no resultará inferior a la cifra de capital social, fijado en 340.068,00 euros.

En consecuencia, el Consejo por unanimidad, acuerda pagar un “dividendo a cuenta” de los resultados del ejercicio social de 2024, desde esta misma fecha, incluida, de 4.000.000,00 euros íntegros, a distribuir de conformidad con los derechos contenidos en los Estatutos Sociales de la Sociedad.

3.1. Limitaciones para la distribución de dividendos

La Sociedad está obligada a destinar el 10% de los beneficios del ejercicio a la constitución de la reserva legal, hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. Esta reserva está íntegramente constituida a 31 de diciembre de 2025, alcanzando un importe de 68 miles euros.

Una vez cubiertas las atenciones previstas por la Ley o los estatutos, sólo pueden repartirse dividendos con cargo al beneficio del ejercicio, o a reservas de libre disposición, si el valor del patrimonio neto no es o, a consecuencia del reparto, no resulta ser inferior al capital social. A estos efectos, los beneficios imputados directamente al patrimonio neto no pueden ser objeto de distribución, directa ni indirecta. Si existieran pérdidas de ejercicios anteriores que hicieran que el valor del patrimonio neto de la Sociedad fuera inferior a la cifra del capital social, el beneficio se destinará a la compensación de dichas pérdidas.

4. PRINCIPIOS Y CRITERIOS DE VALORACIÓN APLICADOS

Los principales criterios de registro y valoración que se han utilizado por la Sociedad en la preparación de las presentes cuentas anuales son los que se resumen a continuación, que se ajustan a lo dispuesto en el Plan General de Contabilidad, aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre y modificado posteriormente a través del Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre y del Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, en la Circular 1/2021 de la C.N.M.V. y resto de legislación vigente en materia contable:

a) Principio de prudencia

Para la elaboración de estimaciones y valoraciones en condiciones de incertidumbre, la Sociedad contabiliza tan sólo beneficios obtenidos hasta la fecha de cierre del ejercicio. Por el contrario, en la elaboración de estas cuentas anuales, se tienen en cuenta todos los riesgos originados en el ejercicio o en otro anterior tan pronto como han sido conocidos, sin perjuicio de su posterior reflejo en otros documentos integrantes de las cuentas anuales, cuando se genere el pasivo o el gasto.

b) Principio de devengo

Estas cuentas anuales, salvo en lo relacionado con el estado de flujos de efectivo, se han elaborado en función de la corriente real de bienes y servicios, con independencia de la fecha de su pago o de su cobro.

c) Compensación de saldos

Sólo se compensan entre sí y, consecuentemente, se presentan en el balance de situación por su importe neto, los

saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

d) Principio de uniformidad

Adoptado un criterio dentro de las alternativas que, en su caso, se permiten, la Sociedad lo mantiene en el tiempo y aplica de manera uniforme para transacciones, otros eventos y condiciones que sean similares, en tanto no se alteren los supuestos que motivaron su elección. De alterarse estos supuestos podrá modificarse el criterio adoptado en su día; en tal caso, estas circunstancias se harán constar en la memoria, indicando la incidencia cuantitativa y cualitativa de la variación sobre las cuentas anuales.

e) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan según la corriente real de bienes y servicios que representan, con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera que de ellos se deriva, y atendiendo siempre al fondo económico de la operación.

El reconocimiento de los ingresos tiene lugar como consecuencia de un incremento de los recursos de la Sociedad, y siempre que su cuantía pueda determinarse con fiabilidad. Por lo tanto, conlleva el reconocimiento simultáneo o del incremento de un activo, o de la desaparición o disminución de un pasivo y, en ocasiones, del reconocimiento de un gasto.

Los gastos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando tiene lugar una disminución en los beneficios económicos futuros relacionado con una reducción de un activo o un incremento de un pasivo que se puede medir de forma fiable. Esto implica que el registro de un gasto tiene lugar de forma simultánea al registro del incremento del pasivo o la reducción del activo. Por otra parte, se reconoce un gasto de forma inmediata cuando un desembolso no genera beneficios económicos futuros o cuando no cumple los requisitos necesarios para su reconocimiento como activo.

f) Instrumentos financieros

f.1) Definición

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra entidad.

Un instrumento de patrimonio es cualquier negocio jurídico que evidencia, o refleja, una participación residual en los activos de la empresa que los emite una vez deducidos todos sus pasivos.

Un derivado financiero es un instrumento financiero cuyo valor cambia en respuesta a los cambios en variables (tales como los tipos de interés, los precios de instrumentos financieros y materias primas cotizadas, los tipos de cambio, las calificaciones crediticias y los índices sobre ellos) y que en el caso de no ser variables financieras no han de ser específicas para una de las partes del contrato, que no requiere una inversión inicial o bien requiere una inversión inferior a la que requieren otro tipo de contratos en los que se podría esperar una respuesta similar ante cambios en las condiciones de mercado y que se liquida en una fecha futura.

f.2) *Clasificación de los activos financieros*

Los activos financieros se presentan en los siguientes capítulos o epígrafes del activo del balance:

- Tesorería: saldos en efectivo y, en su caso, saldos deudores con disponibilidad inmediata en Bancos.
- Créditos a intermediarios financieros o particulares: Incluye, en su caso, depósitos a la vista y a plazo, comisiones pendientes de cobro, adquisiciones temporales de activos (operaciones simultáneas) y saldos deudores con empresas del Grupo al que, en su caso, pertenece la Sociedad. Cada uno de los activos incluidos se desglosa en el balance según su naturaleza, incluyéndose, en su caso, los intereses devengados y no vencidos y las provisiones por deterioro de valor de créditos en el epígrafe “Ajustes por valoración”. La totalidad de estos activos se incluye, a efectos de su valoración, en la categoría de “Activos financieros a coste amortizado”.
- Acciones y participaciones:
 - Participaciones: incluye, en su caso, las inversiones de la Sociedad en empresas dependientes, multigrupo o asociadas. A efectos de su valoración, la totalidad de estos activos se incluye en la categoría de “Activos financieros a coste”. Se consideran empresas del Grupo aquellas vinculadas con la Sociedad por una relación de control, y empresas asociadas aquellas sobre las que la Sociedad ejerce una influencia significativa. Adicionalmente, dentro de la categoría de multigrupo se incluyen aquellas sociedades sobre las que, en virtud de un acuerdo, se ejerce un control conjunto con uno o más socios.
 - Acciones y participaciones en cartera interior/exterior: incluye, en su caso, instrumentos financieros emitidos por otras entidades, tales como acciones y cuotas participativas o participación en fondos y sociedades de inversión colectiva, que tienen la naturaleza de instrumentos de capital para el emisor, salvo que se trate de participaciones en entidades dependientes, multigrupo y asociadas. La totalidad de estos activos se incluye, en su caso, a efectos de su valoración, en las categorías de “Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias”, “Activos financieros a coste” y/o Activos financieros a valor razonable con cambios en patrimonio neto.

A 31 de diciembre de 2025, la totalidad de estos activos se incluye, a efectos de su valoración, en la categoría de “Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto” y recogen inversiones realizadas en participaciones en Mutuafondo Dinero, Fondo de Inversión y Mutuafondo Corto Plazo, Fondo de Inversión, a través de Grupo Mutua Madrileña.

- Valores representativos de deuda: incluye, en su caso, inversiones en obligaciones, bonos u otros valores representativos de deuda, incluidos aquellos que fijan su rendimiento en función de índices o sistemas análogos y demás valores que supongan una deuda para su emisor, que devengan una remuneración consistente en un interés, implícito o explícito, establecido contractualmente. Cada uno de los activos incluidos se desglosa en el balance según su naturaleza, incluyéndose, en su caso, los intereses devengados y no vencidos y las provisiones por deterioro de valor de los instrumentos de deuda en el epígrafe “Ajustes por valoración”. La totalidad de estos activos se incluye, en su caso, a efectos de su

valoración, en las categorías de “Activos financieros a coste amortizado”, “Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias” y/o “Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto”.

- Derivados: incluye, en su caso, las operaciones con derivados financieros con valoración favorable para la Sociedad. Este capítulo recoge, en su caso, las primas pagadas en operaciones con opciones, así como, en su caso, con carácter general, las variaciones en el valor razonable de los activos por derivados financieros con los que, en su caso, opere la Sociedad: opciones, futuros, permutas financieras, compraventa a plazo de moneda extranjera, etc. La totalidad de estos activos se incluye, a efectos de su valoración, en la categoría de “Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias”.

Los activos financieros se dan de baja del balance de la Sociedad cuando han expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo o cuando se transfieren siempre que en dicha transferencia se transmitan sustancialmente sus riesgos y beneficios o, aun no existiendo transmisión ni retención sustancial de éstos, se transmita el control del activo financiero. En este último caso, cuando no se transmita el control del activo estos seguirán reconociéndose por su compromiso continuo, es decir, por un importe igual a la exposición de la Sociedad a los cambios de valor del activo financiero transferido.

f.3) Clasificación de los pasivos financieros

Los pasivos financieros se presentan en los siguientes capítulos del pasivo del balance:

- Deudas con intermediarios financieros o particulares: incluye, en su caso, saldos acreedores por obligaciones pendientes de pago a intermediarios financieros y particulares, tales como deudas por comisiones pendientes de pago, deudas con empresas del Grupo al que, en su caso, pertenece la Sociedad, remuneraciones al personal pendientes de pago y otros acreedores. Cada uno de los pasivos incluidos se desglosa en el balance según su naturaleza, incluyéndose, en su caso, los intereses devengados y no vencidos en el epígrafe “Ajustes por valoración: intereses devengados no vencidos”. La totalidad de estos pasivos se incluye, a efectos de su valoración, como “Pasivos financieros a coste amortizado”.
- Pasivos subordinados: incluye, en su caso, préstamos cuyos intereses tienen carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa. Estos pasivos se valorarán al coste.
- Derivados: incluye, en su caso, las operaciones con derivados financieros con valoración desfavorable para la Sociedad. Este capítulo recoge, en su caso, las primas cobradas en operaciones con opciones, así como, en su caso, con carácter general, las variaciones en el valor razonable de los pasivos por derivados financieros con los que, en su caso, opere la Sociedad: opciones, futuros, permutas financieras, compraventa a plazo de moneda extranjera, etc. La totalidad de estos pasivos se incluye, a efectos de su valoración, en la categoría de “Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias”.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los pasivos financieros registrados en “Otros acreedores” del balance corresponden a la deuda con Corporación Financiera Alba, S.A. por el Impuesto de Sociedades del ejercicio 2022,

al tributar la Sociedad por el Régimen de Tributación para Grupos de Sociedades, junto a Corporación Financiera Alba, S.A., Alba Patrimonio Inmobiliario, S.A.U., Deyá Capital, SCR, S.A.U., Deyá Capital IV, S.A., Alba Europe SARL, Alba Investments, SARL y Artá Partners, S.A. Durante el ejercicio 2023, la Sociedad dejó de tributar bajo dicho Régimen.

f.4) Valoración de los activos financieros

Los activos financieros se clasifican, a efectos de su valoración, en las siguientes categorías:

- Activos financieros a coste amortizado: incluye activos financieros, incluso los admitidos a negociación en un mercado organizado, para los que la Sociedad mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.
- Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto: se incluyen en esta categoría los activos financieros cuyas condiciones contractuales dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantienen para negociar ni procede su clasificación en la categoría anterior. También se incluirán en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio designadas irrevocablemente por la Sociedad en el momento de su reconocimiento inicial, siempre y cuando no se mantengan para negociar ni deban valorarse al coste.
- Activos financieros a coste: se incluyen en esta categoría, en su caso, las siguientes inversiones: a) instrumentos de patrimonio de empresas del Grupo, multigrupo y asociadas; b) instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no pueda determinarse con fiabilidad, y los derivados que tengan como subyacente a estas inversiones; c) activos financieros híbridos cuyo valor razonable no pueda estimarse de manera fiable, salvo que se cumplan los requisitos para su contabilización a coste amortizado; d) aportaciones realizadas en contratos de cuentas en participación y similares; e) préstamos participativos con intereses de carácter contingente; f) activos financieros que deberían clasificarse en la siguiente categoría (Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias) pero su valor razonable no puede estimarse de forma fiable.
- Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias: incluye los activos financieros mantenidos para negociar y aquellos activos financieros que no han sido clasificados en ninguna de las categorías anteriores. Asimismo, se incluyen en esta categoría los activos financieros que así designa opcionalmente la Sociedad en el momento del reconocimiento inicial, que en caso contrario se habrían incluido en otra categoría, debido a que dicha designación elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría contable que surgiría en caso contrario.

Valoración inicial

Los activos financieros se valoran, en términos generales, inicialmente, al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles. No obstante, se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio los costes de transacción directamente atribuibles a los activos incluidos, a efectos de su valoración, en la categoría de “Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias”.

Asimismo, en el caso de inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo que otorgan control sobre la sociedad dependiente, los honorarios abonados a asesores legales u otros profesionales relacionados con la adquisición de la inversión se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Valoración posterior

- **Activos financieros a coste amortizado:** los activos financieros clasificados, a efectos de su valoración, en esta categoría se valorarán por su coste amortizado, imputando a la cuenta de pérdidas y ganancias los intereses devengados aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que se valoren inicialmente por su valor nominal continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

El coste amortizado de un instrumento financiero es el importe al que inicialmente fue valorado un activo financiero o un pasivo financiero, menos los reembolsos de principal que se hubieran producido, más o menos, según proceda, la parte imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias, mediante la utilización del método del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento y, para el caso de los activos financieros, menos cualquier reducción de valor por deterioro que hubiera sido reconocida, ya sea directamente como una disminución del importe del activo o mediante una cuenta correctora de su valor.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros de un instrumento financiero con los flujos de efectivo estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento, a partir de sus condiciones contractuales y sin considerar las pérdidas por riesgo de crédito futuras; en su cálculo se incluirán las comisiones financieras que se carguen por adelantado en la concesión de financiación.

- **Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto:** los activos financieros clasificados, a efectos de su valoración, en esta categoría se valorarán por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se registrarán, netos de su correspondiente efecto fiscal, directamente en el patrimonio neto, en el capítulo “Ajustes por valoración en patrimonio neto”, hasta que el activo financiero cause baja del balance o se deteriore, momento en que el importe así reconocido, se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias, en los capítulos “Ganancias por operaciones financieras” o “Pérdidas por operaciones financieras”, en función de si el resultado es positivo o negativo, respectivamente.
- **Activos financieros a coste:** Las inversiones clasificadas, a efectos de su valoración, en esta categoría se valorarán por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo.
- **Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias:** los activos financieros clasificados, a efectos de su valoración, en esta categoría se valorarán a su valor razonable, registrándose el resultado de las variaciones en dicho valor razonable en los capítulos “Ganancias por operaciones financieras” o “Pérdidas por operaciones financieras” de la cuenta de pérdidas y ganancias, en función de si el resultado es positivo o negativo, respectivamente.

Deterioro

Al cierre de cada ejercicio, la Sociedad realiza un “test de deterioro” para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el importe recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros.

- **Activos financieros a coste amortizado:** la pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Para los activos financieros a tipo de interés variable, se empleará el tipo de interés efectivo que corresponda a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, y en el epígrafe que corresponda según la naturaleza del activo, en los capítulos “Pérdidas por deterioro de valor de los activos” o “Recuperaciones de valor de los activos deteriorados” de la cuenta de pérdidas y ganancias, con contrapartida en los epígrafes “Ajustes por valoración” del activo del balance. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

No obstante, como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuros se puede utilizar el valor de mercado del instrumento, siempre que éste sea lo suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar la empresa.

En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a estos activos financieros, el proceso de evaluación de las posibles pérdidas por deterioro de estos activos se lleva a cabo individualmente para la totalidad de los activos financieros valorados a su coste amortizado.

- **Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto:** para los instrumentos de patrimonio clasificados, a efectos de su valoración, en esta categoría, se presumirá que existe deterioro ante una caída de un año y medio o de un 40% en su cotización, sin que se haya producido la recuperación del valor. En el caso de instrumentos de deuda clasificados, a efectos de su valoración, en esta categoría, se presumirá que existe deterioro cuando se haya producido una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el capítulo “Pérdidas por deterioro de valor de los activos”, con contrapartida en el epígrafe “Ajustes por valoración” del activo del balance (en el caso de instrumentos de deuda) o en el epígrafe “Provisiones por deterioro de valor de acciones y participaciones” del activo del balance (en el caso de instrumentos de patrimonio). Si en ejercicios posteriores se incrementase el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio, en el capítulo “Recuperaciones de valor de los activos deteriorados”. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la

corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registrará el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto, en el capítulo “Ajustes por valoración en patrimonio neto”.

- Activos financieros a coste: El importe de la corrección valorativa será la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calcularán, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calculará en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, deberá tenerse en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registrarán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en los capítulos “Pérdidas por deterioro de valor de los activos” o “Recuperaciones de valor de los activos deteriorados” de la cuenta de pérdidas y ganancias, con contrapartida en el epígrafe “Provisiones por deterioro de valor de acciones y participaciones” del activo del balance. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

f.5) Valoración de los pasivos financieros

Los pasivos financieros se clasifican, a efectos de su valoración, en las siguientes categorías:

- Pasivos financieros a coste amortizado: la Sociedad clasifica todos los pasivos financieros en esta categoría, excepto cuando, en su caso, deban valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, de acuerdo con los criterios incluidos en el párrafo siguiente.
- Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias: incluye, en su caso, los pasivos financieros mantenidos para negociar. Asimismo, se incluyen en esta categoría los pasivos financieros que así designa opcionalmente la Sociedad en el momento del reconocimiento inicial, debido a que dicha designación elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría contable que surgiría en caso contrario.

Valoración inicial

Los pasivos financieros se valoran, en términos generales, inicialmente, al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles. No obstante, se reconocerán en la

cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio los costes de transacción directamente atribuibles a los pasivos incluidos, a efectos de su valoración, en la categoría de “Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias”.

Valoración posterior

- Pasivos financieros a coste amortizado: los pasivos financieros clasificados, a efectos de su valoración, en esta categoría se valorarán por su coste amortizado (tal y como éste ha sido definido en el apartado b.1 anterior), imputando a la cuenta de pérdidas y ganancias los intereses devengados aplicando el método del tipo de interés efectivo (tal y como éste ha sido definido en el apartado b.i anterior). No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que se valoren inicialmente por su valor nominal continuarán valorándose por dicho importe.
- Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias: los pasivos financieros clasificados, a efectos de su valoración, en esta categoría se valorarán a su valor razonable, registrándose el resultado de las variaciones en dicho valor razonable en los capítulos “Ganancias por operaciones financieras” o “Pérdidas por operaciones financieras” de la cuenta de pérdidas y ganancias, en función de si el resultado es positivo o negativo, respectivamente.

f.6) Técnicas de valoración

Para la estimación del valor razonable de los instrumentos financieros valorados a valor razonable, se establece una jerarquía de valor razonable que permite clasificar las estimaciones en tres niveles:

- a) Nivel 1: estimaciones que utilizan precios cotizados sin ajustar en mercados activos para activos o pasivos idénticos, a los que la Sociedad pueda acceder en la fecha de valoración.
- b) Nivel 2: estimaciones que utilizan precios cotizados en mercados activos para instrumentos similares u otras metodologías de valoración en las que todas las variables significativas están basadas en datos de mercado observables directa o indirectamente.
- c) Nivel 3: estimaciones en las que alguna variable significativa no está basada en datos de mercado observables.

Una estimación del valor razonable se clasifica en el mismo nivel de jerarquía de valor razonable que la variable de menor nivel que sea significativa para el resultado de la valoración. A estos efectos, una variable significativa es aquella que tiene una influencia decisiva sobre el resultado de la estimación. En la evaluación de la importancia de una variable concreta para la estimación se tendrán en cuenta las condiciones específicas del activo o pasivo que se valora.

En relación con los instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad clasifica las participaciones en Instituciones de Inversión Colectiva en nivel 1.

La técnica de valoración aplicada por la Sociedad en la valoración de los instrumentos financieros valorados a valor razonable es la utilización del valor liquidativo, en el caso de las participaciones en Instituciones de Inversión Colectiva y en vehículos de capital riesgo, y la utilización de cotizaciones publicadas en mercados activos, en el caso de valores representativos de deuda y de instrumentos de patrimonio.

f.7) *Baja del balance de los activos y pasivos financieros*

Los activos financieros se dan de baja cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. Por otro lado, los pasivos financieros se dan de baja cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

g) Activo material

Se valora a coste de adquisición. Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se activan como mayor coste de los correspondientes bienes.

La amortización se realiza siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada, de acuerdo con los porcentajes siguientes:

Porcentajes anuales de amortización:

Construcciones - contrato arrendamiento	10%
Instalaciones técnicas	12%
Mobiliario y enseres	10%
Equipos para proceso de información	25%

A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos, en caso de ser aplicable, su valor residual. La Sociedad revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización de los inmovilizados materiales al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

Las inversiones realizadas por el arrendatario que no sean separables del activo arrendado o cedido en uso se contabilizarán como inmovilizados materiales cuando cumplan la definición de activo. La amortización de estas inversiones se realizará en función de su vida útil que será la duración del contrato de arrendamiento o cesión - incluido el periodo de renovación cuando existan evidencias que soporten que la misma se va a producir-, cuando ésta sea inferior a la vida económica del activo.

h) Arrendamientos

La Sociedad clasifica los contratos de arrendamiento en función del fondo económico de la operación con independencia de su forma jurídica como arrendamientos financieros u operativos. Arrendamientos financieros son aquellos arrendamientos en los que la Sociedad transfiere sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato, mientras que, clasifica como operativos el resto de los arrendamientos.

La Sociedad tiene arrendadas sus oficinas centrales en Madrid hasta el 31 de marzo de 2028. Los gastos del contrato han ascendido a 268 miles de euros en el ejercicio 2025 y a 265 miles de euros en el ejercicio 2024, estando registrados en el epígrafe “Gastos Generales” de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas (Nota 10.3).

i) Activos intangibles

La Entidad clasifica como activos intangibles aquellos activos no monetarios y sin apariencia física, de los cuales

se estima probable la percepción de beneficios económicos y cuyo coste puede estimarse de manera fiable. Los activos intangibles son clasificados por la Entidad como de vida útil definida (se amortizan a lo largo de la vida útil del activo).

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste y posteriormente se valoran por su coste menos la amortización acumulada y las posibles pérdidas por deterioro. Un activo intangible se reconoce como tal, si y solo si es probable que genere beneficios futuros a la Sociedad y que su coste pueda ser valorado de forma fiable.

La amortización se realiza siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada, 4 años.

j) Comisiones

Los ingresos y gastos en concepto de comisiones se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias con criterios distintos según sea su naturaleza. Los más significativos son:

- Las comisiones por actividades y servicios prestados que se prologan a lo largo del tiempo se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo del período que dure su ejecución (gestión y administración, comercialización, etc).
- Las comisiones percibidas por actividades y servicios que se ejecutan en un activo singular se reconocen en las cuentas de pérdidas y ganancias en el momento de su ejecución.

k) Impuesto sobre beneficios

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula como la suma del impuesto corriente, que resulta de la aplicación del correspondiente tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio tras aplicar las bonificaciones y deducciones existentes, y de la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos contabilizado. Se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias excepto en aquellos casos en los que este impuesto está directamente relacionado con partidas directamente reflejadas en el patrimonio neto, en cuyo caso el impuesto se reconoce, así mismo, en este epígrafe.

Los activos por impuestos diferidos netos se reconocen únicamente cuando se espera disponer de ganancias fiscales futuras suficientes para recuperarlas.

Los activos y pasivos por impuestos corrientes son los importes estimados a pagar o a cobrar de la Administración Pública, conforme a los tipos impositivos en vigor a la fecha del balance, e incluyendo cualquier otro ajuste por impuestos correspondiente a ejercicios anteriores.

l) Partes vinculadas

La Sociedad considera como partes vinculadas las establecidas en la Norma 54ª de la Circular 7/2008 de la C.N.M.V. Las transacciones con partes vinculadas se realizan en condiciones normales de mercado.

m) Estado total de cambios en el patrimonio neto

Este estado muestra una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de las partidas que forman el patrimonio neto, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

- Reclasificaciones, que incluye los cambios en el patrimonio neto que surgen como consecuencia de modificación de los saldos de los estados financieros con origen en cambios en los criterios contables o en la corrección de errores.
- Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio: recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en el estado de Ingresos y Gastos reconocidos.
- Otras variaciones en el patrimonio neto: recoge el resto de partidas registradas en el patrimonio neto, como pueden ser distribución de resultados, operaciones con instrumentos de capital propios, pagos con instrumentos de capital, traspasos entre partida del patrimonio neto y cualquier otro incremento o disminución del patrimonio neto.

n) Estado de flujos de efectivo

La Sociedad ha utilizado el método indirecto para la confección del estado de flujo de efectivo, el cual tiene las siguientes expresiones que incorporan los siguientes criterios de clasificación:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes entendiéndose por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: actividades típicas de las entidades de capital riesgo, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito. La sociedad presenta en el estado de flujos de efectivo los pagos y cobros procedentes de activos y pasivos financieros de rotación elevada por su importe neto. A estos efectos se considera que el periodo de rotación es elevado cuando el plazo entre la fecha de adquisición y la de vencimiento no supere seis meses.

5. TESORERÍA

El detalle del epígrafe al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente, en miles de euros:

	2025	2024
Bancos	923	2.570
Caja	3	2
Total	926	2.572

El epígrafe “Bancos” del balance a 31 de diciembre de 2025 y 2024 incluye saldos a la vista en entidades financieras, remuneradas a un tipo de interés de mercado, habiendo devengado intereses por importe de 1 y 4 miles de euros en los ejercicios 2025 y 2024, respectivamente.

Asimismo, el importe de epígrafe de caja del balance a 31 de diciembre de 2025 y 2024 se compone del saldo

mantenido en la Caja de la Sociedad e incluye saldos en divisa, tanto en libras esterlinas como en dólares americanos.

Los saldos incluidos en este epígrafe son de libre disposición y no se encuentran afectos a garantías.

6. CRÉDITOS A INTERMEDIARIOS FINANCIEROS O PARTICULARES

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Sociedad mantiene un depósito a plazo fijo de 88 miles de euros en Banca March, con una tasa de interés fija del 0,001% (1,5% en 2024). Dicho depósito fue constituido inicialmente en abril de 2023 y renovado en abril de 2025 por un período adicional de 12 meses.

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, este epígrafe recoge gastos repercutidos a las entidades gestionadas, tal y como se recoge en los respectivos Reglamentos de Gestión y que se encuentran pendientes de cobro.

7. ACCIONES Y PARTICIPACIONES

El detalle del epígrafe al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente, en miles de euros:

	2025	2024
Acciones y participaciones		
Activos financieros a valor razonable con cambios en patrimonio neto	5.744	5.116
Total	5.744	5.116

Los cambios en el valor razonable de la participación se registran en el patrimonio neto de la Sociedad, habiéndose reconocido revalorizaciones a cierre de los ejercicios 2025 y 2024 por importe de 161 miles de euros y 65 miles de euros, respectivamente.

8. ACTIVO MATERIAL E INTANGIBLE

Activo material

El detalle del inmovilizado material del balance y los movimientos habidos en este epígrafe, durante los ejercicios 2025 y 2024, se muestra a continuación, en miles de euros:

	01/01/2024	Altas	Retiros	31/12/2024	Altas	Retiros	31/12/2025
COSTE							
Construcciones	206	5	-	211	-	-	211
Mobiliario	62	13	-	75	-	-	75
Equipos Procesos de Información	184	6	(25)	165	10	-	175
Otros inmovilizado	17	-	-	17	-	-	17
Construcciones en curso	-	-	-	-	2	-	2
Total	469	24	(25)	468	12	-	480
AMORTIZACIÓN ACUMULADA							
Construcciones	(2)	(21)	-	(23)	(21)	-	(44)
Mobiliario	(12)	(7)	-	(19)	(7)	-	(25)
Equipos Procesos de Información	(146)	(11)	25	(132)	(12)	-	(144)
Otros inmovilizado	-	(1)	-	(1)	-	-	(1)
Total	(160)	(39)	25	(174)	(40)	-	(214)
VALOR NETO CONTABLE	309			294			266

El saldo de Construcciones incluye principalmente las obras de adecuación realizadas en las oficinas donde la Sociedad desarrolla su actividad y tiene su domicilio social.

No hay activos materiales para los que existan restricciones de uso o titularidad, que estén fuera de servicio, o que la Sociedad haya entregado en garantía de cumplimiento de deudas.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 la Sociedad no tenía ningún compromiso en firme de compra o venta de activo material. El inmovilizado material está adecuadamente asegurado.

El inmovilizado totalmente amortizado todavía en uso al 31 de diciembre de 2025 y 2024 asciende a 157 miles de euro y 113 miles de euros, respectivamente.

Activo intangible

El detalle del activo intangible del balance y los movimientos habidos en este epígrafe, durante los ejercicios 2025 y 2024, se muestra a continuación, en miles de euros:

	01/01/2024	Altas	Retiros	31/12/2024	Altas	Retiros	31/12/2025
Aplicaciones Informáticas	36	-	-	36	6	-	42
Amortización Acumulada	(29)	(4)	-	(33)	(3)	-	(36)
TOTAL	7	(4)	-	3	3	-	6

9. SITUACIÓN FISCAL

La conciliación del resultado contable con la base imponible del Impuesto de Sociedades correspondiente a los ejercicios 2025 y 2024 es la siguiente, en miles de euros:

	2025	2024
Resultado contable después de impuestos	4.728	6.332
Impuesto sobre Sociedades	1.568	2.110
Resultado antes de impuestos	6.296	8.442
Ajustes al resultado contable	(32)	(29)
Base imponible (resultado fiscal)	6.264	8.413
Cuota al 25%	1.566	2.103
Deducciones	-	(2)
Cuota efectiva	1.566	2.101
Retenciones y pagos a cuenta	(1.502)	(1.304)
Cuota a ingresar (devolver)	64	797

Desde el ejercicio 2023, la Sociedad ha dejado de tributar bajo el Régimen de Consolidación Fiscal previsto en el Capítulo VI del Título VII de la Ley 27/2014 de 27 de noviembre del Impuesto sobre sociedades, el cual comprendía la tributación del siguiente grupo de Sociedades: Corporación Financiera Alba, S.A., Alba Patrimonio Inmobiliario, S.A.U., Deyá Capital, SCR, S.A.U., Deyá Capital IV, S.A., Alba Europe SARL, Alba Investments, SARL y Artá Partners, S.A.

La Sociedad tiene abiertos a inspección los últimos cuatro ejercicios respecto a los impuestos que le son de aplicación. Los Administradores de la Sociedad consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos por lo que, aún en el caso de que surgieran discrepancias, los eventuales pasivos resultantes, en el caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.

De acuerdo con la Ley del Impuesto sobre Sociedades y con la normativa fiscal en vigor, si en virtud de las normas aplicables para la determinación de la base imponible esta resultase negativa, su importe podrá ser compensado en los ejercicios inmediatos y sucesivos a aquél en que se originó la pérdida. La Sociedad puede compensar las bases imponibles negativas pendientes de compensación, con las rentas positivas de los periodos impositivos siguientes con el límite que establece la legislación vigente. No obstante, en todo caso, se pueden compensar en el periodo impositivo bases imponibles negativas hasta el importe de 1 millón de euros.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los saldos mantenidos por la Sociedad con las Administraciones Públicas con relación a asuntos fiscales son los siguientes:

	2025		2024	
	Deudores	Acreeedores	Deudores	Acreeedores
Por Impuesto Diferido	-	(56)	-	(25)
Saldos fiscales a corto plazo				
H.P acreedora por IS	-	(68)	-	(800)
H.P acreedora por IRPF	-	(201)	-	(192)
H.P deudora/acreeedora por IVA	-	(16)	-	(1)
	-	(341)	-	(1.018)

10. PATRIMONIO NETO

La Ley 22/2014 de 12 de noviembre, que modifica la Ley 25/2005 de 24 de noviembre, establece en su art. 48.a) 1º,ii) que las Sociedades Gestoras de Entidades de Inversión de tipo cerrado deberán tener un capital mínimo de 125.000,00 euros, íntegramente suscrito y desembolsado.

A 31 de diciembre de 2025 y 2024, y tras la fusión por absorción de Artá Partners, S.A. por parte de Artá Capital, S.G.E.I.C., S.A, indicada en la nota 1, el capital social asciende a 340.068 euros, representado por 52.641 acciones nominativas íntegramente suscritas y desembolsadas, según el siguiente desglose recogido en el artículo 6 de los estatutos sociales de la Sociedad:

Tipo	Clase	Número de Acciones	Valor Nominal	Capital Social
Ordinarias	A1	12.752	20	255.040
Ordinarias	A2	4.248	20	84.960
Sin Voto	B1	8.559	0,002	17
Sin Voto	C1	1.693	0,002	3
Sin Voto	C2	5.107	0,002	10
Sin Voto	D2	6.800	0,002	14
Sin Voto	E2	1.641	0,001	2
Sin Voto	F2	1.641	0,001	2
Sin Voto	M1	4.100	0,002	8
Sin Voto	M2	5.700	0,002	11
Sin Voto	N2	200	0,002	0,4
Sin Voto	S2	200	0,002	0,4
				340.068

No existen instrumentos de capital cuya emisión esté reservada como consecuencia de la existencia de opciones o contratos de venta de tales instrumentos. Asimismo, al 31 de diciembre de 2025 y de 2024 no existen préstamos participativos que, de acuerdo con el Real Decreto-ley 7/1996, de 7 de junio (modificado por la Ley 16/2007) puedan considerarse como patrimonio neto a los efectos de reducción de capital y liquidación de sociedades.

Con fecha 15 de marzo de 2023, Corporación Financiera Alba, S.A. procedió a vender la totalidad de las acciones de clases A1 y A2 a Artá Partners SA, que, hasta el momento de la fusión, era la propietaria del 100% de las acciones de la Sociedad.

A 31 de diciembre de 2025, los principales accionistas de la Sociedad son RAOR Inversiones S.L.U. y Minaya Inversiones, S.L.U. con un 31,25% cada una, así como Jabari Capital, S.L.U. y Juny Investments, S.L.U. con 18,74% cada una.

Reservas

La composición de este epígrafe al cierre de los ejercicios actual y anterior es la siguiente:

	2025	2024
Reserva legal	68	60
Reservas voluntarias	1.650	1.326
Otras reservas	518	518
Total	2.236	1.904

Reserva legal

En aplicación del artículo 274 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad está obligada a dotar una reserva legal con un 10% del beneficio del ejercicio, hasta alcanzar al menos el 20% del capital social. Al 31 de diciembre de 2025 se encuentra dotada en su totalidad.

11. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

11.1 Comisiones percibidas

Las comisiones de gestión percibidas en 2025 y 2024 ascienden a 12.489 y 14.329 miles de euros, respectivamente, siendo el detalle de acuerdo con su naturaleza el siguiente, en miles de euros:

	2025	2024
Comisiones de Sociedades de Capital Riesgo de gestión sobre patrimonio	3.655	4.102
Comisiones de Fondos de Capital Riesgo de gestión sobre patrimonio	8.834	10.227
	12.489	14.329

En 2025 y 2024 las comisiones anteriormente indicadas se han calculado para aquellas entidades que se encuentran en período de desinversión aplicando un 2,00%, sobre el coste de las inversiones en cartera, todo ello calculado al inicio del periodo de devengo de la Comisión de Gestión. Para aquellas entidades que se encuentran en período de inversión, las comisiones son calculadas aplicando un 2,00% sobre el importe de los compromisos de inversión.

La Comisión de Gestión se calculará y devengará diariamente y se abonará por parte de cada uno de los vehículos gestionados por semestres anticipados. Los semestres comenzarán el 1 de enero y el 1 de julio de cada año.

Con independencia de la Comisión de Gestión, la Sociedad Gestora percibirá de las entidades de capital riesgo gestionadas, tal y como establecen los Reglamentos y Contratos de Gestión, una Comisión de Éxito sobre los Beneficios Globales de dichas entidades siempre que se cumplan una serie de requisitos que no están enteramente bajo el control de la Sociedad Gestora, vinculados con la rentabilidad generada por las inversiones de los vehículos. A 31 de diciembre de 2025 y 2024 no se ha producido ningún devengo, dado que no se cumplen dichos requisitos y con la información actual la probabilidad de pago no es significativa.

11.2. Comisiones Pagadas

En el ejercicio 2025 se han devengado comisiones de comercialización por importe de 596 miles de euros, de acuerdo a los contratos firmados (965 miles de euros en 2024).

11.3. Cargas de explotación

El saldo del ejercicio anterior corresponde al gasto asumido por la Gestora referente a comisiones, que se han asumido por la gestora tras el acuerdo alcanzado con un nuevo partícipe en uno de los fondos gestionados. Estas comisiones corresponden a los importes que hubiera tenido que pagar el partícipe al resto de los partícipes del fondo por la equalización incluida en el folleto del Fondo.

11.4 Gastos de Personal

El desglose de los gastos de personal es el siguiente, en miles de euros:

	2025	2024
Sueldos y salarios	4.270	3.930
Indemnizaciones	-	-
Seguridad Social	280	230
Otros gastos sociales	34	(2)
	4.583	4.158

El saldo de este epígrafe recoge remuneraciones variables por importe de 770 y 650 miles de euros durante los ejercicios 2025 y 2024, respectivamente. A 31 de diciembre de 2025, las remuneraciones variables del ejercicio 2025, se encuentran pendientes de pago y figuran registradas en el epígrafe “Deudas con intermediarios financieros o particulares – Remuneraciones pendientes de pago al personal” del balance de situación adjunto.

Estructura de la plantilla

El número de personas empleadas en 2025 y 2024, distribuido por categorías, ha sido el siguiente:

	Plantilla media						Plantilla al final del ejercicio					
	2025			2024			2025			2024		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Titulados	11	5	16	10	5	15	12	5	17	11	5	16
Administrativos	-	1	1	-	1	1	-	1	1	-	1	1
Total	11	6	17	10	6	16	12	6	18	11	6	17

En 2025 y 2024 no ha habido ninguna persona empleada con discapacidad igual o superior al 33%.

11.5 Gastos Generales

El epígrafe de “Inmuebles e instalaciones” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjuntas incluye a 31 de diciembre de 2025 y 2024, el importe devengado por el arrendamiento de oficinas principalmente.

A 31 de diciembre de 2025 y 2024, el epígrafe de “Servicios de profesionales independientes” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjuntas incluye, entre otros, servicios jurídicos, servicios de delegación de apoyo de control, servicios de administración y asesoría, así como servicios de auditoría.

11.6 Información sobre el periodo medio de pago a proveedores

De acuerdo con lo establecido en la disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010s, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y en relación a la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales sobre aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales calculado en base a lo establecido en la Resolución de 29 de enero de

2016 del ICAC.

Adicionalmente, la Ley 18/2022 requiere incluir información adicional en relación con el volumen monetario y número de facturas pagas en un periodo inferior al máximo establecido así como el porcentaje de dichas facturas sobre el total. El detalle del periodo medio de pago a proveedores efectuado durante los ejercicios 2025 y 2024 por la Sociedad es el siguiente:

Días	2025	2024
Periodo medio de pago a proveedores	18	32
Ratio de operaciones pagadas	15	30
Ratio de operaciones pendientes de pago	30	30

Miles de euros	2025	2024
Total pagos realizados	1663	3.099
Total pagos pendientes	368	806

	2025	2024
Facturas pagadas en un plazo menor de 60 días	1116	580
Facturas pagadas en un plazo superior a 60 días	1	18
% Facturas pagadas en un plazo menor de 60 días/ Total facturas pagadas	99,91%	96,99%
% Facturas pagadas en un plazo superior a 60 días / Total facturas pagadas	0,09%	3,01%

Se consideran proveedores, a los exclusivos efectos de dar la información prevista en esta Resolución, a los acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes o servicios, incluidos en las partidas “Acreedores por prestaciones de servicios” y “Otros acreedores” del pasivo corriente del balance de situación adjunto.

Se entiende por “Periodo medio de pago a proveedores” el plazo que transcurre desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios a cargo del proveedor y el pago material de la operación.

12. GESTIÓN DEL RIESGO

La Sociedad tiene implantado un sistema de control interno adecuado a su nivel de actividad y grado de complejidad que engloba políticas y procedimientos, sistemas de información, que permiten una adecuada gestión de los riesgos que le son propios.

12.1. Riesgo de crédito

El riesgo de crédito nace de la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes de la Sociedad. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el riesgo de crédito se deriva de su posición en una cuenta corriente en una entidad de crédito de reconocida solvencia.

12.2. Riesgo de tipo de interés

Este riesgo hace referencia al impacto que pueden tener los cambios en el nivel general de los tipos de interés sobre la cuenta de resultados (flujos de generación de ingresos y gastos) o sobre el valor patrimonial. La causa son

los desfases en las fechas de vencimiento o depreciación de las masas de activos y pasivos que produce una respuesta distinta ante las variaciones en el tipo de interés.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el detalle del valor en libros de los activos financieros cuyo valor razonable o flujo de efectivo está sometido al riesgo de interés (que son aquellos que tienen un tipo de interés fijo o variable), y de los que no están expuestos a dicho riesgo, es el siguiente, en miles de euros:

	2025		2024	
	Expuestos	No expuestos	Expuestos	No expuestos
Tesorería	926	3	2.570	2

12.3. Riesgo de liquidez

Este riesgo refleja la posible dificultad de la Sociedad para disponer de fondos líquidos, o para poder acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, de forma que pueda hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago. A 31 de diciembre de 2025 y de 2024, las obligaciones de pago significativas de la Sociedad están cubiertas por su tesorería.

12.3. Riesgo de mercado

El riesgo de mercado se refiere a la posible variación en el valor de los activos financieros debido a cambios en factores como tipos de interés, precios de mercado o condiciones económicas. La Sociedad mantiene una inversión en un fondo de inversión valorado a valor razonable con cambios en patrimonio neto, cuyo valor liquidativo puede fluctuar según la evolución de los activos subyacentes. Estas variaciones se registran directamente en el patrimonio neto, sin afectar al resultado del ejercicio.

La Sociedad realiza un seguimiento periódico de esta inversión para gestionar y mitigar los posibles impactos en su patrimonio.

13. OTRA INFORMACIÓN

13.1 Partes Vinculadas

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los saldos y transacciones de la Sociedad con partes vinculadas, son los siguientes, en miles de euros:

	2025		2024	
	Sociedades	Fondos	Sociedades	Fondos
<u>ACTIVO</u>				
Bancos	-	-	-	-
Resto de activos	-	1	100.116	373.086
<u>PASIVO</u>				
Otros Pasivos a coste amortizado	-	-	-	-

	2025		2024	
	Sociedades	Fondos	Sociedades	Fondos
<u>INGRESOS</u>				
Comisión de gestión (nota 10.1)	3.655	8.834	4.102	10.227
<u>GASTOS</u>				
Comisiones y corretajes satisfechos	-	-	-	-
Arrendamientos y cánones	-	-	-	-
Servicios de profesionales independientes	-	-	-	-

13.2 Remuneraciones y otras prestaciones a los miembros del Consejo de Administración

La Sociedad ha registrado en Sueldos y Salarios 2.249 y 2.204 miles de euros en 2025 y 2024, respectivamente, correspondientes a la remuneración del Consejo por las funciones desempeñadas como Alta Dirección, no habiéndose devengado remuneración alguna por el Consejo como miembros del órgano de administración.

Durante los ejercicios 2025 y 2024, los gastos en concepto de primas por seguros de responsabilidad civil de los administradores y directores han sido refacturados a los vehículos gestionados.

En 2025 y 2024 no ha habido ninguna remuneración a personas físicas que representen a Artá Capital en los órganos de administración en los que Artá Capital es persona jurídica administradora, ni se ha pagado nada en concepto de prima de seguro de responsabilidad civil de los administradores.

Los Administradores de Artá Capital, SGEIC, S.A., de conformidad con lo dispuesto en los artículos 227, 228, 229 y 231 de la Ley de Sociedades de Capital (“LSC”), en su redacción dada por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la LSC para la mejora del gobierno corporativo, han comunicado a la Sociedad que, durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025 y hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, no se han encontrado en ningún supuesto de conflicto de interés con la Sociedad, y que, de acuerdo con la información de la que tienen conocimiento y que han podido obtener con la mayor diligencia debida, las personas vinculadas a ellos tampoco se han encontrado en ningún supuesto de conflicto de interés con la sociedad.

13.3 Remuneración a los auditores

En el ejercicio 2025 la empresa auditora de las cuentas anuales de la Sociedad, Forvis Mazars Auditores, S.L.P., ha devengado honorarios en concepto de servicios de auditoría por importe de 7.565 miles de euros (7.309 miles de euros al 31 de diciembre de 2024), no habiéndose devengado honorarios por otros servicios.

Durante los ejercicios 2025 y 2024 no han sido prestados otros servicios profesionales a la Sociedad distintos a auditoría por otras entidades afiliadas a Forvis Mazars Auditores S.L.P.

14. CUENTAS DE ORDEN

La Sociedad gestiona al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los patrimonios de las siguientes Entidades de Capital Riesgo, en miles de euros:

	2025	2024
Deya Capital II SCR SA en liquidación	2.870	2.728
Deya Capital III FCR en liquidación	3.379	3.204
Deyá Capital IV SCR SA	139.219	124.682
Artá Fund II (A) SCR SA	21.840	21.382
Artá Fund II (B) SCR SA	16.363	16.033
Arta Fund II FCR	77.150	75.390
Artá Fund II (Team) FCR	2.682	2.602
Artá Fund III FCR	74.092	40.803
Arta Fund III SCR SA	4.188	2.275
	341.893	289.099

Asimismo, durante los ejercicios 2025 y 2024, la Sociedad ha concedido un aval bancario, por importe de 88 miles de euros, a favor del arrendador, derivados del contrato de arrendamiento operativo de las oficinas donde la Sociedad realiza su operativa, dicho contrato fue firmado en 2023.

15. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Excepto por lo indicado a continuación no se han producido otros acontecimientos relevantes entre la fecha de cierre y la fecha de formulación de estas cuentas anuales.

Dividendo a cuenta 2 de marzo de 2026

A la vista del Balance de Situación a 28 de febrero de 2026, se propone el reparto de un “dividendo a cuenta” de los resultados de 2025, a cuyo efecto y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 277 de la Ley de Sociedades de Capital, se formula el siguiente estado contable:

	Euros
1 - Dividendo propuesto	2.500.000
2 - Cálculo del beneficio disponible	
Beneficio neto del Impuesto de Sociedades acumulado a 31/12/2024	4.727.694
A deducir	
Pérdidas de ejercicios anteriores	-
Impuesto sobre Sociedades	-
Dotación Reserva Legal	-
Dotación Reservas Voluntarias	-
Dividendos distribuidos a cuenta de resultados ejercicio 2025	(2.200.000)
Total beneficio disponible	2.527.694
3 - Tesorería - saldo en bancos 28/02/2026	10.620.336

Del estado contable se desprende que el “dividendo a cuenta” propuesto es inferior al beneficio disponible, conforme ha quedado indicado, y que la tesorería de la sociedad supera el importe de dicho dividendo. Asimismo, el valor del patrimonio neto, que actualmente asciende a 2.975.607 euros, tras el pago del dividendo a cuenta propuesto, no resultará inferior a la cifra de capital social, fijado en 340.068,00 euros.

En consecuencia, el Consejo por unanimidad, acuerda pagar un “dividendo a cuenta” de los resultados del ejercicio social de 2025, desde esta misma fecha, incluida, de 2.500.000,00 euros íntegros, a distribuir de conformidad con los derechos contenidos en los Estatutos Sociales de la Sociedad.

ARTÁ CAPITAL, SGEIC, S.A.

Informe de Gestión correspondiente
al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2025

INFORME DE GESTION
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

1. Evolución de los negocios y situación de la Sociedad

Las Cuentas Anuales de Artá Capital, SGEIC, S.A. al 31 de diciembre de 2025 representan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados y de la evolución de los negocios de la Sociedad y han sido formuladas, con esta misma fecha, por los Administradores de la misma.

Durante el ejercicio social de 2025 la actividad de la Sociedad ha consistido en la gestión de las participaciones de las entidades de capital riesgo que gestiona.

2. Evolución previsible de la Sociedad

El objetivo prioritario de Artá Capital, SGEIC, S.A. es conseguir que las entidades que gestiona obtengan la máxima rentabilidad mejorando su competitividad, aumentando su potencial humano, financiero y tecnológico.

3. Actividades en materia de investigación y desarrollo

Las específicas actividades de la Sociedad y la ausencia de producción no hacen necesarias inversiones directas en este área.

4. Información sobre los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales

La información relativa al periodo medio de pago a proveedores es la siguiente:

Días	2025	2024
Periodo medio de pago a proveedores	18	32
Ratio de operaciones pagadas	15	30
Ratio de operaciones pendientes de pago	30	30
Miles de euros	2025	2024
Total pagos realizados	1663	3.099
Total pagos pendientes	368	806
	2025	2024
Facturas pagadas en un plazo menor de 60 días	1116	580
Facturas pagadas en un plazo superior a 60 días	1	18
% Facturas pagadas en un plazo menor de 60 días/ Total facturas pagadas	99,91%	96,99%
% Facturas pagadas en un plazo superior a 60 días / Total facturas pagadas	0,09%	3,01%

5. Acontecimientos importantes ocurridos después del cierre del ejercicio.

Excepto por lo indicado a continuación no se han producido otros acontecimientos relevantes entre la fecha de cierre y la fecha de formulación de estas cuentas anuales.

Dividendo a cuenta 2 de marzo de 2026

A la vista del Balance de Situación a 28 de febrero de 2026, se propone el reparto de un “dividendo a cuenta” de los resultados de 2025, a cuyo efecto y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 277 de la Ley de Sociedades de Capital, se formula el siguiente estado contable:

	Euros
1 - Dividendo propuesto	2.500.000
2 - Cálculo del beneficio disponible	
Beneficio neto del Impuesto de Sociedades acumulado a 31/12/2024	4.727.694
A deducir	
Pérdidas de ejercicios anteriores	-
Impuesto sobre Sociedades	-
Dotación Reserva Legal	-
Dotación Reservas Voluntarias	-
Dividendos distribuidos a cuenta de resultados ejercicio 2025	(2.200.000)
Total beneficio disponible	2.527.694
3 - Tesorería - saldo en bancos 28/02/2026	10.620.336

Del estado contable se desprende que el “dividendo a cuenta” propuesto es inferior al beneficio disponible, conforme ha quedado indicado, y que la tesorería de la sociedad supera el importe de dicho dividendo. Asimismo, el valor del patrimonio neto, que actualmente asciende a 2.975.607 euros, tras el pago del dividendo a cuenta propuesto, no resultará inferior a la cifra de capital social, fijado en 340.068,00 euros.

En consecuencia, el Consejo por unanimidad, acuerda pagar un “dividendo a cuenta” de los resultados del ejercicio social de 2025, desde esta misma fecha, incluida, de 2.500.000,00 euros íntegros, a distribuir de conformidad con los derechos contenidos en los Estatutos Sociales de la Sociedad.

6. Información sobre Medio Ambiente

La Sociedad no ofrece productos financieros que promuevan características medioambientales y/o sociales o que tengan como objetivo inversiones sostenibles, tal y como se describen en los artículos 8 y 9 del Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros.

7. Política de control y gestión de riesgos

La Sociedad tiene implantado un sistema de control interno adecuado a su nivel de actividad y grado de complejidad que engloba políticas y procedimientos, sistemas de información, que permiten una adecuada gestión de los riesgos que le son propios.

7.1. Riesgo de crédito

El riesgo de crédito nace de la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes de la Sociedad. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el riesgo de crédito se deriva de su posición en una cuenta corriente en una entidad de crédito de reconocida solvencia.

7.2. Riesgo de tipo de interés

Este riesgo hace referencia al impacto que pueden tener los cambios en el nivel general de los tipos de interés sobre la cuenta de resultados (flujos de generación de ingresos y gastos) o sobre el valor patrimonial. La causa son los desfases en las fechas de vencimiento o depreciación de las masas de activos y pasivos que produce una respuesta distinta ante las variaciones en el tipo de interés.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el detalle del valor en libros de los activos financieros cuyo valor razonable o flujo de efectivo está sometido al riesgo de interés (que son aquellos que tienen un tipo de interés fijo o variable), y de los que no están expuestos a dicho riesgo, es el siguiente:

	<u>Expuestos</u>	<u>No expuestos</u>	<u>Expuestos</u>	<u>No expuestos</u>
Tesorería	923	3	2.570	2

7.3. Riesgo de liquidez

Este riesgo refleja la posible dificultad de la Sociedad para disponer de fondos líquidos, o para poder acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, de forma que pueda hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago. A 31 de diciembre de 2025 y de 2024, las obligaciones de pago significativas de la Sociedad están cubiertas por su tesorería.

8. Adquisición de Acciones Propias

No se ha producido ninguna adquisición de acciones propias en 2025.

FORMULACION DE CUENTAS

La formulación de las presentes cuentas anuales ha sido aprobada por el Consejo de Administración con fecha de 31 de marzo de 2026, para su posterior aprobación por la Junta General de Accionistas; dichas cuentas están extendidas en 39 hojas, sin contar esta última, todas ellas firmadas por Secretario del Consejo, firmando en esta última todos los Consejeros.

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL INFORME FINANCIERO ANUAL

Los miembros del Consejo de Administración de Artá Capital, SGEIC, S.A. declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2025, formuladas en la reunión de 31 de marzo de 2026, elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, reflejan una imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera a 31 de diciembre de 2025, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo, que se han producido en el ejercicio finalizado en esta fecha de Artá Capital, SGEIC, S.A. y que el informe de gestión incluyen un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de Artá Capital, SGEIC, S.A., junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

D. Ramón Carné Casas
Presidente

D. Nicolás Jiménez-Ugarte Luelmo
Consejero

D. Jaime Alba Ripollés
Consejero

D. Juan Ybáñez Rubio
Consejero

D. Ildfonso Alier Iglesias
Secretario no Consejero